

<b>Procedimiento de Contratación</b>	:	Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
<b>Concurso</b>	:	DIC-FAMPOTENCIADO-008-2021
<b>No. de Concurso en CompraNet:</b>	:	IO-907044997-E18-2021
<b>Obra</b>	:	21-16981397, Jardín de Niños Daniel Robles Sasso
<b>CCT</b>	:	07EJN0036N
<b>Ubicación</b>	:	Chicoasén, Municipio de Chicoasén, Chiapas.
<b>Meta</b>	:	Construcción de 01 Aula de Usos Múltiples y Obra Exterior.

### ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; siendo las **13:00 horas** del día **16 de Junio de 2021**, previa invitación, se reunieron los servidores públicos que presiden el acto designado por el Comité de Obra Pública del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas y que al final suscriben, así como los representantes de las empresas proponentes que firman la lista de asistencia correspondiente.

Procediendo a dar a conocer el contenido del fallo de adjudicación que es el siguiente: el día **15 de Junio de 2021** se reunió el Comité de Obra Pública del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas para efectuar la adjudicación de fallo de la obra y concurso señalando al rubro, habiendo constatado el quórum Legal para la sesión se dio inicio al mismo y en base a lo dispuesto por el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se procedió a evaluar las propuestas Técnicas-Económicas, emitiéndose el dictamen de fecha **15 de Junio de 2021**, correspondiente al análisis detallado cualitativo y evaluativo de las propuestas Técnicas-Económicas, que se anexa, por lo que una vez discutido el contenido de dicho dictamen, los miembros del Comité lo aprueban; consecuentemente con base al dictamen en mención, el comité, acordó lo siguiente:

1.- Se desecha la siguiente propuesta por no cumplir con alguno de los requisitos que se establecen en las bases del concurso, por lo siguiente:

a). Se desecha la propuesta de la empresa **MARIO ALBERTO URBINA AGUILAR**, por no presentar el documento del indicador económico de la banca utilizada en el análisis de su propuesta, así mismo existe incongruencia en el Listado de los insumos que intervienen en la integración de la propuesta documento PE-25 y el documento PE-27.3 Adquisición de materiales y equipo de instalación permanente, no cumpliendo con las bases del

Las Firmas que Antecedan Corresponden al Acta de Comunicación de Fallo del Concurso No. DIC-FAMPOTENCIADO-008-2021, de Fecha 16 de Junio de 2021.



concurso conforme al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y numerales 3.1, 3.20 y 3.30 de las bases del Concurso.

2.- Se desecha la propuesta presentada por la siguiente empresa, por no alcanzar el total de puntos mínimos requeridos de 37.50 dentro del aspecto técnico de su propuesta:

Empresa Ponente	Importe	IVA	Total	Puntaje Técnico
SUMINISTRO Y SERVICIOS PUBLICOS JEKA, S.A. DE C.V.	\$2,464,098.63	\$394,255.78	\$2,858,354.41	37.20

3.- Se declara solvente la propuesta presentada por la siguiente empresa resultado de la evaluación técnica, por lo que se continúa con la evaluación de su propuesta económica:

EMPRESA PROPONENTE	PUNTAJE TÉCNICO
GRUPO ESPECIALIZADO EN LA CONSTRUCCION GUTIERREZ Y AVILA, S.A. DE C.V.	39.20

4.- Propuesta solvente resultado de la evaluación técnica y de la evaluación económica, el criterio para determinar la solvencia de la proposición consistió en la aplicación del mecanismo de puntaje o porcentaje en sus aspectos técnicos y económicos, así como verificar el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases del concurso:

EMPRESA PROPONENTE	PUNTUACIÓN TÉCNICA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
GRUPO ESPECIALIZADO EN LA CONSTRUCCION GUTIERREZ Y AVILA, S.A. DE C.V.	39.20	50.00	89.20

Atendiendo a lo anterior, después de haber sido evaluada en su calidad Técnica, legal y Económica, la propuesta señalada como solvente que se desprende del dictamen antes citado, los miembros del Comité en la sesión ordinaria **No. XIV y Acuerdo No. COPINIFECH/XIV/1-001/2021**, de fecha **15 de Junio de 2021**, determinan que la propuesta de la empresa:

EMPRESA:	MONTO TOTAL OFERTADO IVA INCLUIDO	IMPORTE DEL 30% DE ANTICIPO
GRUPO ESPECIALIZADO EN LA CONSTRUCCION GUTIERREZ Y AVILA, S.A. DE C.V.	\$2,878,544.61	\$ 863,563.38

Por un monto total **\$2,878,544.61 (Dos Millones Ochocientos Setenta y Ocho Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro Pesos 61/100 M.N.) I.V.A. incluido**; satisface la totalidad de los requerimientos de la convocante, resultando ser la propuesta solvente más conveniente para el Estado, por lo que en consecuencia se falla a su favor y se le adjudica el contrato correspondiente, con un plazo de ejecución de **120 días naturales**, con fecha

Las Firmas que Antecedan Corresponden al Acta de Comunicación de Fallo del Concurso No. DIC-FAMPOTENCIADO-008-2021, de Fecha 16 de Junio de 2021.



de inicio de los trabajos el día **21 de Junio de 2021**, y fecha de terminación el día **18 de Octubre de 2021**.

Y de acuerdo a lo dispuesto en el acta de Adjudicación de Fallo se hace del conocimiento a la empresa adjudicataria que la firma del contrato respectivo y sus anexos, será el día **17 de Junio de 2021** a las **13:00** horas, para lo cual se deberá presentar en el **Departamento de Contratos y Estimaciones** de la Dirección de Ingeniería de Costos, sita en Libramiento Sur poniente No. 650 colonia Penipak de esta ciudad, realizando previa entrega de la garantía de cumplimiento de contrato por el 10% (diez por ciento) de su monto, (I.V.A. incluido), así también, contra la entrega del anticipo deberá otorgar fianza para la correcta aplicación del mismo, lo que deberá de realizarse del inicio previsto para los trabajos.

Notificando de que si no cumple con tales obligaciones dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la fecha establecida para la firma del contrato objeto de este concurso, será sancionado de acuerdo a los artículos 48 y 49 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el Instituto procederá a adjudicar al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre y cuando la diferencia en precio no rebase el 10%.

Así también se hace del conocimiento a las empresas participantes que sus propuestas Técnicas-Económicas, podrán ser devueltas después de transcurrido diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo, siempre que el licitante, lo solicite previamente por escrito; con excepción de la propuesta ganadora y aquellas cuya propuesta hayan sido declaradas solventes y se encuentren en una diferencia de precios que no sea superior al diez por ciento de la declarada ganadora.

Se hace constar que la presente acta queda a disposición en las oficinas que ocupa el **Departamento de Licitaciones y Concursos del INIFECH**, sita en Libramiento Sur Poniente No. 650 de esta Ciudad, a partir de la presente fecha, para consulta y conocimiento, así como para que ocurran a notificarse de ella las empresas que no hubieren asistido a dicho acto.

No habiendo más que hacer constar se dio por terminado este acto el mismo día de su inicio; por lo que leído el contenido de la presente acta y enterados de su alcance legal, es firmado por los asistentes al mismo.

**Secretario Técnico  
Del Comité de Obra Pública del Instituto de la Infraestructura  
Física Educativa del Estado de Chiapas**

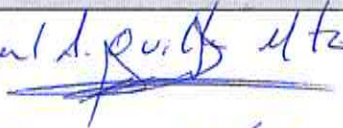


  
**Ing. César Jonathan Salazar Ozuna  
Director de Ingeniería de Costos  
Del Instituto de la Infraestructura Física Educativa**

Las Firmas que Antecedan Corresponden al Acta de Comunicación de Fallo del Concurso No. DIC-FAMPOTENCIADO-008-2021, de Fecha 16 de Junio de 2021.

**Por el Departamento de Licitaciones y Concursos del  
 Instituto de la Infraestructura Física Educativa**

  
**Ing. Luis Armando Guillen Córdoba**  
**Jefe del Departamento**

**LISTA DE ASISTENCIA**

Nombre de la Empresa	Nombre y Firma
Suministros y Servicios públicos JETA, S.A. de C.V.	Ing. Miguel A. Ruiz Utz 
Ingenieros Civiles Gutiérrez y Avila S.A. de C.V.	Ing. Romeo Velasco Zereza 
MARCO ALBERTO URBANO BLANCO	Victor Heber Estrada 
<hr/>	<hr/>
<hr/>	<hr/>

Las Firmas que Antecedan Corresponden al Acta de Comunicación de Fallo del Concurso No. DIC-FAMPOTENCIADO-008-2021, de Fecha 16 de Junio de 2021.